

Informe de transparencia 2013



Explicamos la gestión de nuestra firma y las vías para garantizar la más alta calidad en nuestras auditorías

Grant Thornton es la firma en España de Grant Thornton International Ltd., una de las organizaciones mundiales líderes de servicios profesionales de auditoría y asesoramiento financiero, fiscal y legal. A través de las firmas miembro, presentes en más de 100 países, los Socios y profesionales de Grant Thornton ofrecemos una amplia gama de servicios de alta calidad y un asesoramiento con valor añadido y práctico para ayudar a las empresas dinámicas a liberar su potencial de crecimiento, ya sean cotizadas, multinacionales o familiares. Los más de 35.000 profesionales de Grant Thornton en todo el mundo utilizan sus conocimientos, experiencia e instinto para ayudar a las empresas a hacer frente a los desafíos y retos de su negocio.

Este informe de transparencia constituye una declaración pública a empresas, comités de auditoría, inversores, reguladores y a la sociedad en general de nuestro compromiso de proporcionar servicios de auditoría de la máxima calidad a entidades en cualquier lugar del mundo.

El informe explica la gestión de nuestra firma, las vías para garantizar la más alta calidad en nuestras auditorías y la amplitud y profundidad de nuestra actividad. La transparencia es un elemento clave para generar confianza en el proceso de auditoría y estamos convencidos de que contribuye a fortalecer la profesión.

El presente informe anual de transparencia es formulado por Grant Thornton, S.L.P., en cumplimiento de la obligación de divulgación de información de las actividades de auditoría de dicha Sociedad, establecida por el artículo 26 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y de acuerdo a lo indicado en el artículo 60 del Reglamento que la desarrolla.

Este informe fue aprobado por el Administrador Único de Grant Thornton, S.L.P. el 29 de noviembre de 2013.

Contenido

Presentación	p.4	7. Políticas de formación continua	p.30
1. Estructura legal y régimen de propiedad	p.6	8. Participación de los profesionales de la firma en organismos externos	p.31
2. Grant Thornton International	p.10	9. Información financiera	p.33
3. CLEAR: los valores de Grant Thornton	p.13	10. Remuneración de los Socios	p.34
4. Gobierno corporativo	p.15	11. Entidades de interés público auditadas	p.35
5. Control de la calidad	p.18	12. Oficinas en España	p.38
6. Protección de la independencia	p.25		



Eduardo Gómez Bernat
Presidente

Presentación

Nos complace presentar nuestro cuarto Informe de Transparencia en un contexto en el que al fin se aprecian signos de una recuperación económica que sin duda será aún un proceso largo y difícil, pero del que nuestra economía debería salir reforzada. Para ello es fundamental que recojamos y apliquemos las lecciones que de manera tan severa nos ha enseñado esta crisis. En nuestro ámbito de actividad la lección ha quedado bien clara: una información financiera transparente, de calidad y revisada desde la independencia, resulta imprescindible para el funcionamiento del sistema económico.

Creemos firmemente en la vital importancia de nuestra profesión para el desarrollo económico y enfocamos todo cuanto hacemos a la consecución de los máximos niveles de calidad, rigor e independencia. Con este informe queremos mostrar, a todas las partes interesadas en nuestro trabajo, cómo organizamos, realizamos y evaluamos nuestra tarea para alcanzar la excelencia. Con él deseamos también abrirnos a todas aquellas propuestas que surjan de su lectura.

Hace un año presentábamos nuestra nueva estrategia, definida por el lema “An instinct for growth”. Ahora podemos decir que nuestra apuesta por ayudar a las empresas dinámicas a hacer frente a las dificultades que vivimos y liberar su potencial de crecimiento está dando los resultados que esperábamos en nuestra versión más optimista. Hemos seguido promoviendo e incorporando talento para reforzar áreas como el asesoramiento a la internacionalización o el apoyo a la dirección financiera que son y serán claves para el desarrollo de nuestras empresas. Y hemos consolidado nuestra presencia en el sector financiero con trabajos de gran calado con los que creemos que podemos contribuir a afrontar algunos de los retos más importantes de nuestra economía.

Pero un año no basta para considerar cumplidos unos objetivos estratégicos que van mucho más allá. Queremos demostrar que la calidad, la independencia y el rigor deben estar por encima de las inercias y percepciones cuando se trata de algo tan importante como la confianza en la información financiera; que la experiencia y el instinto deben acompañar a los conocimientos técnicos; y que las demandas de transparencia de la sociedad no sólo son razonables y factibles sino que deben constituir una de las bases del futuro desarrollo económico. En definitiva que nuestro trabajo tiene un efecto tangible y positivo sobre las empresas e instituciones que auditamos o asesoramos y a través de ellas sobre el conjunto de nuestra sociedad. Son objetivos ambiciosos, pero puedo decir con satisfacción que estamos en la buena senda para conseguirlos.

La oportunidad de mejorar nuestra profesión y ampliar su utilidad para la sociedad, sigue estando presente y ni nuestro país, ni Europa, ni el resto de la economía global pueden permitirse desaprovecharla. Tanto nuestra firma como la organización de la que forma parte seguirán escuchando y asumiendo las demandas razonables que los distintos stakeholders realizan en este sentido y estaremos siempre dispuestos a colaborar con todos aquellos que compartan ese objetivo de mejora.

Finalmente, queremos transmitirles nuestra esperanza y convicción de que dentro de un año en esta presentación podremos hablar de los retos planteados por una recuperación económica firmemente asentada.

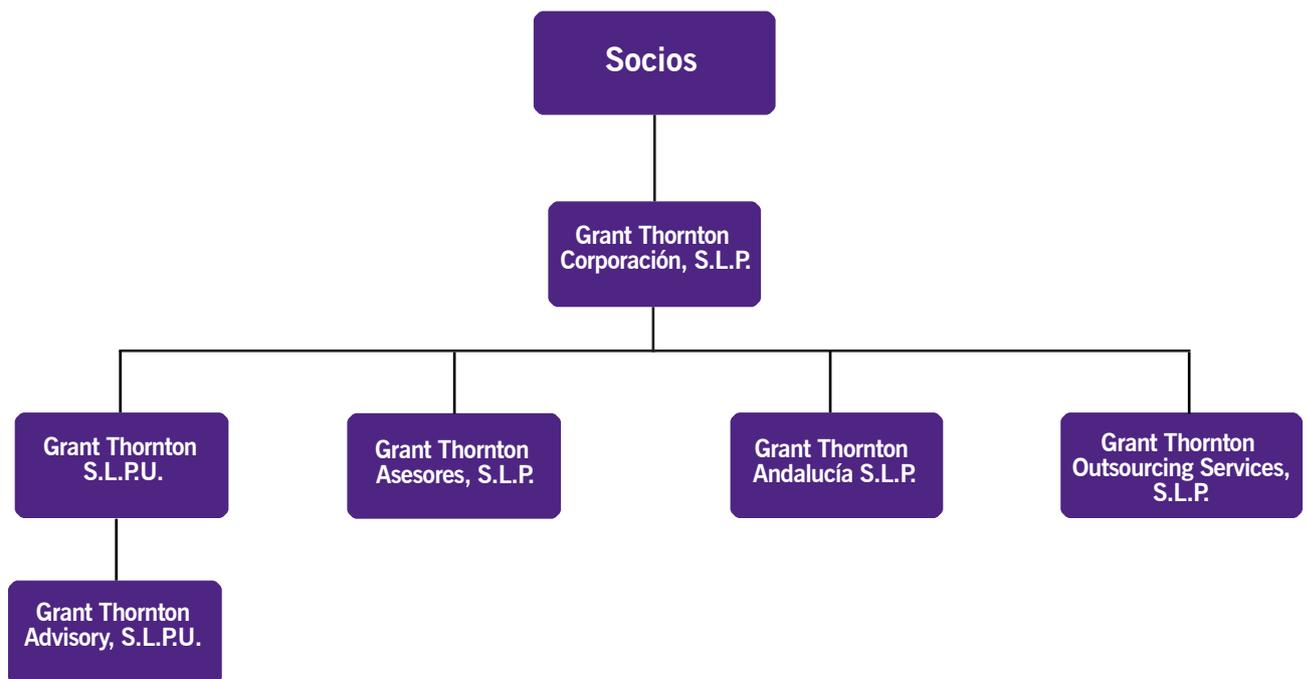


Eduardo Gómez Bernat
Presidente

1. Estructura legal y régimen de propiedad

Forma jurídica y régimen de propiedad

Grant Thornton en España se configura como un grupo de sociedades profesionales de responsabilidad limitada, formado a partir de una sociedad cabecera multidisciplinar (Grant Thornton Corporación S.L.P.) y hasta el 31/8/2013 (fecha de cierre del ejercicio social 2012/2013) con cuatro sociedades filiales, vinculadas a la misma y entre sí (Grant Thornton S.L.P.U., unipersonal; Grant Thornton Asesores S.L.P.; Grant Thornton Andalucía, S.L.P. y Grant Thornton Advisory S.L.P.U., unipersonal). Tras el cierre del ejercicio 2012/2013, se ha constituido una sociedad denominada Grant Thornton Outsourcing Services, S.L.P. En el presente apartado, por “el Grupo” deberán entenderse las sociedades que conforman el Grupo Grant Thornton España, ya indicadas, cuya estructura es la siguiente:



Grant Thornton Corporación S.L.P. tiene como objeto social la totalidad de las actividades profesionales desarrolladas en el Grupo (auditoría, fiscal, asesoramiento financiero corporativo, abogacía, laboral y mercantil), estando inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y en los colegios profesionales correspondientes; estas actividades las realiza de forma indirecta a través de su participación en sus sociedades filiales, que disponen de actividades concretas y separadas entre ellas, manteniendo el respeto a las normas sobre incompatibilidad e independencia establecidas en los diferentes cuerpos normativos reguladores de las profesiones y actividades a desempeñar por cada una de dichas sociedades filiales.

La titularidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de Grant Thornton Corporación S.L.P., a fecha de cierre del presente informe, pertenece a 29 Socios personas físicas todos ellos profesionales, correspondiendo a los Socios profesionales auditores registrados en el ROAC un 85,66% sobre el capital social (y sobre los derechos de voto) y el resto a Socios profesionales no auditores (14,34%). Cuando en el presente Informe se haga referencia a Socios, se entenderá efectuada, principalmente, a los Socios personas físicas de Grant Thornton Corporación S.L.P., quienes, en consecuencia, tienen la consideración de Socios del Grupo Grant Thornton en España.

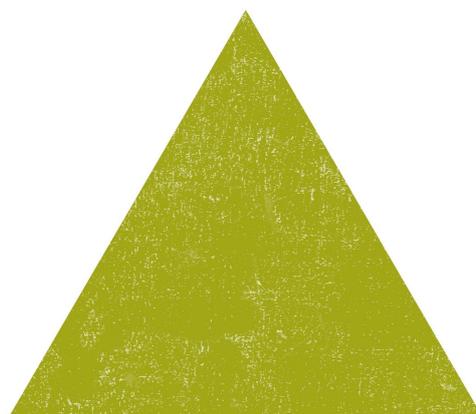
Grant Thornton Corporación S.L.P. es titular directamente de la totalidad del capital social de Grant Thornton S.L.P.U., unipersonal e, indirectamente, a través de ésta, de Grant Thornton Advisory S.L.P.U., unipersonal; a su vez, participa mayoritariamente en Grant Thornton Asesores S.L.P., correspondiendo la restante participación a su actual administrador; en Grant Thornton Andalucía, S.L.P., correspondiendo la restante participación a Cruces y Asociados Auditores, S.L.P., y en Grant Thornton Outsourcing Services, S.L.P., correspondiendo la restante participación a sus administradores solidarios. El funcionamiento de estas sociedades se rige por sus Estatutos Sociales.

Grant Thornton S.L.P.U. tiene como objeto principal el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas; es la única sociedad del Grupo Grant Thornton en España, junto con Grant Thornton Andalucía, S.L.P., que ha realizado dicha actividad durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2013, al que se refiere el presente Informe.

Grant Thornton Asesores S.L.P. tiene como objeto principal el ejercicio del asesoramiento fiscal, económico, financiero, laboral y mercantil y de la abogacía.

Grant Thornton Andalucía, S.L.P. tiene como objeto principal el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas, el asesoramiento fiscal, económico, financiero, laboral y mercantil y de la abogacía.

Grant Thornton Advisory S.L.P.U. tiene como objeto principal el asesoramiento en materia económica, empresarial, contable y financiera, incluyendo la valoración de empresas y negocios y el asesoramiento y la intermediación en compraventas de empresas y negocios (“corporate finance”).



Grant Thornton Outsourcing Services, S.L.P. tiene como objeto principal el ejercicio del asesoramiento fiscal, económico, financiero, laboral y mercantil y de la abogacía.

Grant Thornton S.L.P.U. tiene vinculación, además:

- A través de sus Socios, con Audihispana Sur, S.L., con sede en Cádiz, constituida en mayo de 1990 y cuya actividad principal es la prestación de servicios de auditoría de cuentas. El accionariado de Audihispana Sur S.L. lo componen 4 Socios, de los cuales dos, que representan el 53,73% de su capital social, son auditores y Socios a su vez de Grant Thornton Corporación S.L.P., sin que ninguno de ellos, individualmente, ostente la mayoría del capital social ni en Audihispana Sur S.L. ni en Grant Thornton Corporación S.L.P., ni, conjuntamente, el control de ambas. Está administrada por dos administradores solidarios auditores: Augusto San Segundo Ontín y Antonio Rosado Serrato. Los acuerdos que regulan dicha vinculación se refieren, básicamente, al mantenimiento de políticas y procedimientos de control de calidad comunes, a compartir parte de los recursos profesionales (software, programas de formación, etc.) y a compromisos de confidencialidad.
- Con Cruces y Asociados Auditores, S.L.P., con sede en Málaga, cuya actividad principal es la prestación de servicios de auditoría de cuentas. Los acuerdos que regulan dicha vinculación, en el ámbito (y en méritos) de la relación societaria que mantienen en Grant Thornton Andalucía, S.L.P., se refieren, básicamente, al mantenimiento de políticas y procedimientos de control de calidad comunes en esta última sociedad, con la que también se comparten parte de los recursos profesionales (software, programas de formación, etc.), acuerdos de colaboración comercial y compromisos de confidencialidad.
- Con Grant Thornton, S.L.P.U., Auditores y Consultores Sector Público, S.L. Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, cuyo objeto es la realización de controles financieros a determinados entes públicos, ostentando Grant Thornton S.L.P.U. una participación en dicha entidad del 50%.
- Con Unió Temporal d'Empreses Pere López Economista i Grant Thornton, S.L.P.U., domiciliada en Andorra la Vella, cuyo objeto social es la ejecución de trabajos de auditoría de las liquidaciones de cuentas de determinados organismos y entidades andorranas, ostentando Grant Thornton, S.L.P.U. una participación del 48,90%.



Entidades reguladoras a las que está sometida la firma

Grant Thornton Corporación, S.L.P., Grant Thornton S.L.P.U. y Grant Thornton Andalucía, S.L.P., al igual que todos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que operan en España, están sometidas a un sistema de supervisión pública, objetivo e independiente, regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de supervisión pública tiene la responsabilidad última sobre:

- a) La autorización e inscripción en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas de los auditores.
- b) La adopción de normas en materia de ética profesional y control de calidad interno en la actividad de auditoría, así como la supervisión de su adecuado cumplimiento.
- c) La formación continuada de los auditores de cuentas.
- d) El control de calidad, sistemas de investigación y régimen disciplinario.

Corresponde al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas que será realizado de oficio, así como el ejercicio de la potestad disciplinaria de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de cuentas y la cooperación internacional en el ámbito de la actividad de auditoría de cuentas.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas gestiona también el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en el que están inscritos Grant Thornton Corporación S.L.P., todos sus Socios auditores, Grant Thornton S.L.P.U. y Grant Thornton Andalucía. S.L.P., así como parte de sus profesionales.

Adicionalmente, Grant Thornton S.L.P.U. está registrada en el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de Estados Unidos.



2. Grant Thornton International

Grant Thornton S.L.P.U. es la firma de auditoría miembro en España de Grant Thornton International Ltd (GTIL), organización de la que también son firmas miembro el resto de firmas englobadas en Grant Thornton Corporación S.L.P.

Grant Thornton International Ltd es una de las mayores organizaciones mundiales de firmas independientes de auditoría y asesoramiento fiscal y financiero. Estas firmas ayudan a organizaciones dinámicas a liberar su potencial de crecimiento proporcionándoles un asesoramiento práctico y con visión de futuro. Equipos proactivos, liderados por socios accesibles, aplican sus conocimientos, experiencia e instinto para afrontar asuntos complejos y ayudar a empresas multinacionales, cotizadas, familiares o del sector público a encontrar soluciones.

Grant Thornton International Ltd es una empresa privada limitada por garantía y registrada en Inglaterra y Gales. Es una organización internacional que no proporciona servicios a los clientes. Los servicios son proporcionados por las firmas miembro en todo el mundo.

A fecha de 21 de agosto de 2013, GTIL tenía 132 firmas miembro independientes. Cada firma es una entidad legal separada. La pertenencia a la organización global no hace a ninguna firma responsable por los servicios o actividades de otras firmas miembro. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás. Las firmas miembro llevan el nombre de Grant Thornton, bien exclusivamente o bien como parte de sus nombres comerciales nacionales.

Principales magnitudes de Grant Thornton International

- Presente en más de 100 países a través de sus firmas miembro y corresponsales.
- Más de 35.000 profesionales y Socios.
- Más de 500 oficinas.
- 4.200 millones de dólares de ingresos totales en 2012.
- 10,4% de crecimiento en facturación en 2012, más que ninguna otra de las seis mayores organizaciones de auditoría del mundo.
- Alrededor de 2.400 clientes cotizados en los principales mercados de valores del mundo.

Criterios de admisión

Las firmas que optan a ser miembros de GTIL han de cumplir una serie de criterios para ser consideradas, entre los que se incluyen:

- Reputación de la firma en cuanto a calidad y cumplimiento de los más altos estándares profesionales de calidad.
- Adopción y cumplimiento de las políticas, procedimientos y metodologías globales de la organización, incluyendo metodologías y controles de calidad para las líneas de servicio, protocolos de aceptación de trabajos y políticas éticas y de independencia.
- Mantenimiento de un sistema de control de calidad que alcance o supere el International Standard On Quality Control (ISQC) 1.
- Aceptación de la evaluación periódica de su sistema de control de calidad por parte de los equipos de inspección de calidad internacionales.



Gobierno corporativo

Los dos principales órganos de gobierno y liderazgo en GTIL son el Board of Governors y el Global Leadership Team.

Board of Governors

El Board of Governors es la autoridad principal y suprema en GTIL. Lo integran un grupo de personas seleccionadas entre las firmas miembro de todo el mundo. Entre sus responsabilidades figuran:

- Aprobar las estrategias y políticas de la organización establecidas por el CEO.
- Nombrar y establecer la remuneración del presidente del Board of Governors.
- Nombrar, evaluar el desempeño y establecer la remuneración del CEO.
- Suspender los derechos de una firma miembro o expulsarla.

Composición del Board of Governors a 30 de septiembre de 2013:

- Peter Bodin, Presidente. Suecia
- Ed Nusbaum, CEO. Grant Thornton International
- Pascal Boris. Director independiente
- Scott Barnes, Reino Unido
- Vinod Chandiok, India
- Jason Chen, China
- Stephen Chipman, Estados Unidos
- Satoru Endo, Japón
- Arnaldo Hasenclever, Argentina
- Emilio Imbriglio, Canadá
- Klaus-Günter Klein, Alemania.
- Daniel Kurkdjian, Francia
- Phil Noble, Canadá
- Héctor Pérez, México
- Frank Ponsioen, Holanda
- Robert Quant, Australia

Presidente del Board of Governors

El presidente del Board of Governors desempeña un papel proactivo, asegurando que el Board of Governors funciona como un grupo coordinado que apoya al CEO en el marco de la estrategia global que incluye entre otros ejes la prestación de un servicio al cliente inconfundible por parte de las firmas miembro.

El presidente actual es Peter Bodin, cuyo mandato finaliza en diciembre de 2014. El presidente del Board of Governors desempeña un papel fundamental en la creación de las condiciones necesarias para el funcionamiento de un organismo altamente eficaz y centrado en el desarrollo estratégico global.

Chief Executive Officer

El Chief Executive Officer (CEO) es nombrado por el Board of Governors para un periodo inicial de cinco años renovable en periodos de tres años. El CEO se elige entre una terna de candidatos nominados por el Board of Governors.

Sus funciones incluyen el desarrollo y la recomendación de prioridades estratégicas globales, a ratificar por el Board of Governors, así como el seguimiento de la consecución de dichas prioridades. El CEO tiene la responsabilidad de elegir al Global Leadership Team, de acuerdo con el Board of Governors.

El CEO actual, Ed Nusbaum, tomó posesión de su cargo el 1 de enero de 2010. Anteriormente y desde 2001 desempeñó el cargo de CEO en Grant Thornton LLP, la firma miembro en Estados Unidos de Grant Thornton International.



Global Leadership Board

El Global Leadership Board desarrolla y controla la ejecución de la estrategia global, bajo el liderazgo del CEO. Es un grupo de gestión con dedicación completa encargado de liderar a la organización para que ejecute con éxito la estrategia.

Los miembros del Global Leadership Team informan regularmente al CEO sobre sus recomendaciones a la hora de modificar políticas y procedimientos globales, incluyendo aquellos que rigen la actividad internacional en las líneas de servicio de auditoría, fiscal y asesoramiento financiero.

Una de las tareas principales del Global Leadership Board es trabajar con las firmas miembro en la aplicación de la estrategia global de Grant Thornton, dirigida a ser conocidos en todo el mundo como líderes a la hora de ayudar a las empresas dinámicas a liberar su potencial de crecimiento.

El Global Leadership Board organiza su trabajo en función de cuatro prioridades operacionales sujetas al objetivo fundamental de alcanzar la máxima calidad en todos los ámbitos.

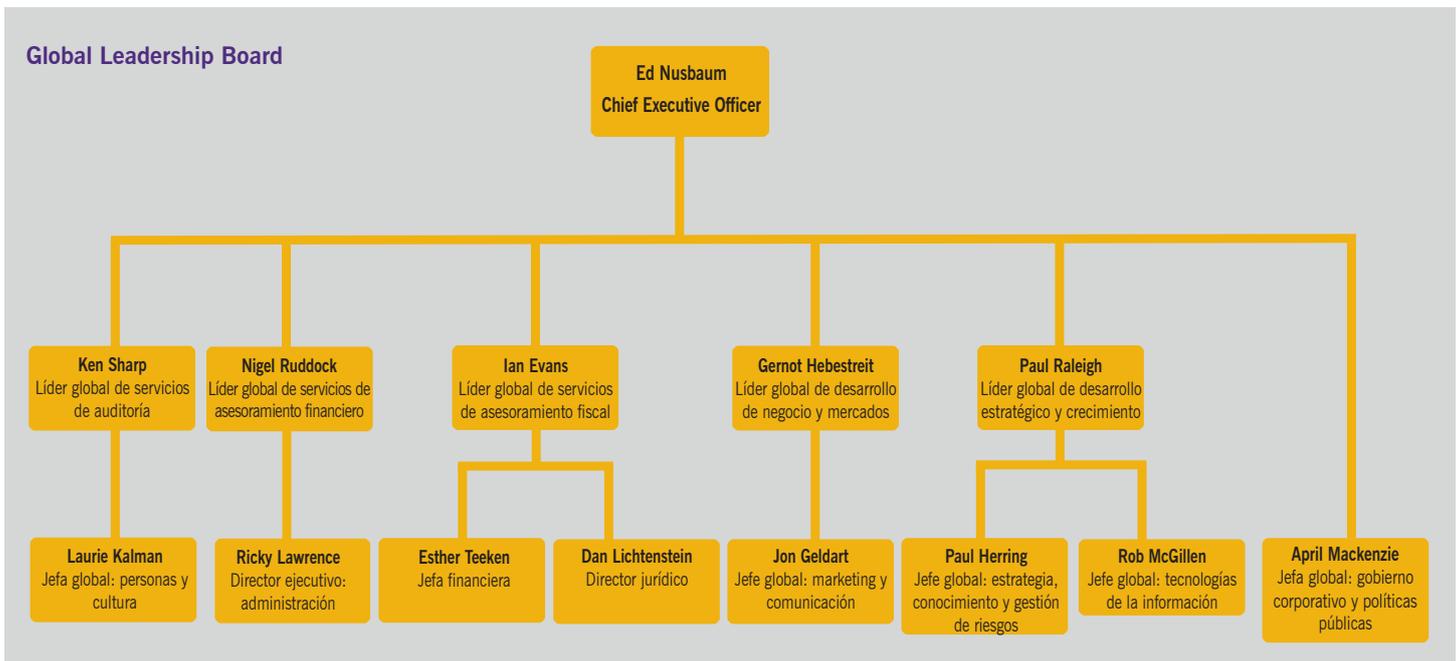
- Crecimiento rápido y estratégico
- Servicio distintivo al cliente
- Atracción de los mejores profesionales
- Eficiencia en las operaciones

Para el desarrollo e implementación de la estrategia global, el Global Leadership Board cuenta con la asistencia de líderes de áreas funcionales que forman el llamado Wider Leadership Team.

Financiación de Grant Thornton International

Grant Thornton International se financia mediante las contribuciones anuales de las firmas miembro. Una vez aprobado el presupuesto, se determina la contribución de cada firma en proporción a su facturación durante el periodo previo de doce meses que finaliza el 30 de septiembre. El Board of Governors acuerda el presupuesto final y el nivel de contribución de cada firma miembro necesario para completarlo.

A continuación se detalla la estructura del Global Leadership Board y el Wider Leadership Team a 30 de septiembre de 2012:



3. CLEARR: los valores de Grant Thornton

Grant Thornton en España comparte con el resto de las firmas miembro un sistema de valores que conforma nuestra cultura corporativa y la manera en que nos comportamos profesionalmente. Dichos valores se resumen en el acrónimo CLEARR:

Estamos unidos en torno a un objetivo común que nos permite ofrecer la misma experiencia de calidad a nuestros clientes y a nuestra gente de manera consistente y en cualquier lugar del mundo.

Colaboración

Colaboramos para:

- Proporcionar un servicio a nuestros clientes que nos distinga de nuestros competidores.
- Compartir conocimiento, oportunidades y mejores prácticas.
- Comprometernos con el desarrollo de nuestros profesionales.
- Enorgullecernos de nuestra identidad global.

Liderazgo

Nos comprometemos con el éxito de nuestros clientes, nuestra gente, nuestra profesión y en definitiva con todas las partes interesadas. Demostramos liderazgo en todos los niveles. Nos esforzamos por:

- Adquirir una posición de liderazgo en todos los asuntos relacionados con nuestra profesión, nuestra firma y el interés público.
- Representar a Grant Thornton de forma que fortalezca nuestra reputación y nos distinga en el mercado.
- Tomar la iniciativa para tener una posición que nos diferencie.
- Ser los mejores e inspirar a los demás a que desarrollen todo su potencial.

Excelencia

Nos distinguimos por la innovación y por nuestro enfoque basado en la generación de soluciones creadas y aplicadas por personas con talento y pasión por superar las expectativas. Trabajamos para:

- Mejorar día a día, tanto de forma individual como colectiva.
- Invertir en nuestro desarrollo y el desarrollo de los demás profesionales.
- Alcanzar la máxima competencia en nuestro campo de experiencia o conocimiento.
- Participar en el desarrollo de soluciones que nos conviertan en líderes.
- Alcanzar los máximos niveles y estándares en todo lo que hagamos.

Agilidad

Tenemos la capacidad de adaptarnos, anticiparnos y responder rápidamente a la complejidad de los requerimientos de nuestros clientes, de los cambios del mercado y de la profesión. Actuamos para:

- Tomar las decisiones adecuadas en el tiempo preciso.
- Entender el entorno en que estamos inmersos.
- Anticiparnos a los cambios, especialmente aquellos que impacten a quienes nos rodean.
- Comunicar las expectativas de forma clara, definiendo roles y responsabilidades que puedan potenciar a cada persona de la firma.
- Garantizar que las personas adecuadas hagan el trabajo adecuado.





Respeto

Construimos relaciones basadas en la confianza mutua. Tratamos a las personas como individuos y promovemos un ambiente participativo, que valora las capacidades y contribuciones de cada uno. Nos comprometemos a:

- Esforzarnos para entender a los demás y que los demás nos entiendan.
- Mostrar una auténtica gratitud hacia las contribuciones de los demás.
- Resolver las diferencias rápidamente y con entendimiento mutuo.
- Reconocer y promover el principio de que el trabajo es sólo una parte de nuestra vida.
- Asumir la responsabilidad de nuestras acciones.

Responsabilidad

Somos conscientes de nuestro amplio impacto en nuestros clientes, las personas de nuestra firma y la sociedad. Sabemos también que las decisiones que tomamos deben significar una inversión de cara a un futuro sostenible. Por ello actuamos con integridad, transparencia y responsabilidad para mantenernos fieles a nuestros objetivos y comportarnos de manera consecuente con nuestros valores:

- Cumpliendo con nuestros compromisos.
- Reconociendo tanto nuestras contribuciones como nuestros errores y buscando soluciones.
- Trabajando para dejar una organización más valiosa a las próximas generaciones.

4. Gobierno corporativo

Órganos de gobierno

1. Grant Thornton Corporación S.L.P.

Los órganos de gobierno de Grant Thornton Corporación S.L.P. (“la Sociedad”) son la Junta General de Socios (todos ellos profesionales) y el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por Socios profesionales, auditores en ejercicio, nombrados por la Junta General de Socios y que ejercen su cargo por un plazo de cuatro años, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad de la Junta General de poder decidir en cualquier momento su destitución. El ejercicio del cargo es de carácter gratuito, sin perjuicio de la retribución que a cada uno corresponda por la prestación de otros servicios al Grupo; la Sociedad dispone, además, de distintos apoderados y comités especiales.

De acuerdo con las normas estatutarias que rigen Grant Thornton Corporación S.L.P.:

- a) Los acuerdos de los órganos de gobierno de la Sociedad se adoptan bajo el principio de mayoría simple, salvo determinadas materias que, por su relevancia, requieren mayorías reforzadas. Las mayorías establecidas en los Estatutos Sociales para la adopción de acuerdos en el seno de la Junta General se exigirán para iguales decisiones a adoptar en relación con las sociedades del Grupo.
- b) El Consejo de Administración tiene las funciones propias reconocidas legalmente, así como, principalmente, las siguientes reconocidas estatutariamente:
 - Ejercicio de todos los actos de disposición, administración y dirección necesarios para el desarrollo del objeto social, no reservados por Ley o por sus Estatutos Sociales a la Junta General.
 - Ejecución del objeto social de la Sociedad.
 - Representación de la Sociedad frente a terceros.
 - Distribución de los cargos en su seno (Presidente, Secretario y Vicesecretario).

El Consejo de Administración está compuesto por los siguientes miembros:

- Eduardo Gómez (Presidente).
- Donato Moreno (Secretario).
- Alejandro Martínez (Vicesecretario).
- José María Fernández (Vocal).

No obstante, según también se expone estatutariamente, el Consejo de Administración de la Sociedad no podrá dar instrucciones al resto de órganos de administración de las sociedades del Grupo, ni someter a su aprobación, asuntos relacionados con el ejercicio de las actividades profesionales de cualquiera de ellas, debiendo respetarse el régimen de independencia de los órganos de administración, establecido por la normativa vigente.

Presidente

Cargo ostentado por Eduardo Gómez Bernat.

Las funciones principales del Presidente son, entre otras:

- Convocar al Consejo de Administración, dirigir sus sesiones y otorgar el visto bueno a las actas que recojan los acuerdos de dicho órgano y de la Junta General de Socios.
- Presidir las sesiones de los órganos de la Sociedad y facilitar el ejercicio de los derechos de los Socios y de los propios miembros del Consejo de Administración.
- Representar institucionalmente a la Sociedad, sin perjuicio de las facultades de representación de los órganos de administración del resto de sociedades del Grupo.
- Coordinar e impulsar la estrategia y políticas de la Sociedad.

Vocal y Director General

Cargos ostentados por José María Fernández Ulloa.

Las principales funciones del Director General son, entre otras, la dirección ejecutiva de la Sociedad y el establecimiento de las políticas y estrategia de la misma, de conformidad con los criterios establecidos por la Junta General y el Consejo de Administración.

El Presidente y el Director General han sido elegidos por el resto de los Socios y son, por este orden, los principales ejecutivos de la Sociedad. La Junta de Socios y el Consejo de Administración delegan en ellos sus principales funciones, legal o contractualmente delegables.

Secretario y Vicesecretario

Cargos ostentados respectivamente por Donato Moreno González y Alejandro Martínez Borrell.

Las funciones principales del Secretario, son, entre otras:

- Llevanza y custodia de libros societarios (Libros de Actas de los órganos sociales y Libro Registro de Socios, principalmente).
- Preparación, organización y desarrollo, en colaboración con el Presidente, de las sesiones de los órganos sociales.
- Asesoramiento al Presidente ante el ejercicio de determinados derechos por parte de los Socios y/o en determinadas labores del Consejo de Administración.
- Redacción de actas de acuerdos sociales.
- Certificación, elevación a público y seguimiento de la tramitación de la inscripción registral, en su caso, de los acuerdos sociales.

El Vicesecretario asume determinadas funciones del Secretario, en ausencia o ante la imposibilidad de éste, principalmente, en cuanto a la certificación y/o elevación a público de acuerdos sociales.



2.- Grant Thornton S.L.P.U. y resto de Filiales

Las sociedades Grant Thornton S.L.P.U., Grant Thornton Asesores S.L.P., Grant Thornton Andalucía, S.L.P. y Grant Thornton Advisory S.L.P.U. disponen todas ellas de administrador único. Grant Thornton Outsourcing Services, S.L.P. está administrada por dos administradores solidarios. En todos los casos es respetada la normativa vigente en materia de independencia e incompatibilidades. En concreto:

- El administrador único de Grant Thornton S.L.P.U. y de Grant Thornton Andalucía, S.L.P. es Grant Thornton Corporación S.L.P., representada en dicho cargo por su Presidente, Eduardo Gómez Bernat.
- El Administrador único de Grant Thornton Advisory, S.L.P.U. es Grant Thornton S.L.P.U., representada en dicho cargo por Eduardo Gómez Bernat.
- El administrador único de Grant Thornton Asesores S.L.P. es Arturo López García, Socio profesional de la misma.
- Los administradores solidarios de Grant Thornton Outsourcing Services, S.L.P. son Carlos Capellá Bruguera y Santiago Eraña Alegría, socios profesionales de la misma.

El ejercicio del cargo de administrador en las sociedades antes indicadas es de carácter gratuito, sin perjuicio de la retribución que a cada uno corresponda por la prestación de otros servicios al Grupo.

Los órganos de gobierno de Grant Thornton S.L.P.U. son la Junta General de Socios (cuya competencia hoy es ejercida por su Socio único, Grant Thornton Corporación S.L.P.) y su administrador único, ya indicado. Dicha sociedad se rige por sus Estatutos Sociales y dispone, además, de diferentes apoderados especiales.

Los órganos de gobierno de Grant Thornton Advisory S.L.P.U., Grant Thornton Andalucía, S.L.P., Grant Thornton Outsourcing Services, S.L.P. y de Grant Thornton Asesores S.L.P. son también la Junta General de Socios (cuya competencia, en el caso de la primera, es ejercida por su Socio único) y sus administradores, ya indicados. Dichas sociedades se rigen, también, por sus Estatutos Sociales y disponen, además, de diferentes apoderados especiales.

De acuerdo con las normas estatutarias de Grant Thornton S.L.P.U., Grant Thornton Asesores S.L.P., Grant Thornton Andalucía, S.L.P., Grant Thornton Outsourcing Services, S.L.P. y Grant Thornton Advisory S.L.P.U.:

- a) Los acuerdos de los órganos de gobierno de la Sociedad, se adoptan bajo el principio de mayoría simple, salvo, en su caso, determinadas materias que, por su relevancia, requieren mayorías reforzadas.
- b) El órgano de administración tiene las funciones propias reconocidas legalmente, así como las siguientes reconocidas estatutariamente:
 - Poder de representación de la Sociedad.
 - Ejecución del objeto social de la Sociedad.
 - Cuantas actuaciones no estén reservadas por Ley o por sus Estatutos Sociales a la Junta General.
- c) Las decisiones de la sociedad referidas al ejercicio de cualquiera de las actividades que

constituyen el objeto social de la misma, según el caso, requerirán, además, el voto favorable de la mayoría de los Socios habilitados para el ejercicio de la actividad de que se trate y, en el caso de Socio persona jurídica, el voto favorable de la mayoría de los Socios de ésta habilitados para el ejercicio de dicha actividad, salvo, en cualquier caso, que la normativa exigible a la actividad de que se trate imponga una mayoría superior, en cuyo caso, se aplicará ésta.

En particular, según el caso, será preciso contar con el voto favorable de la Junta General o del órgano de administración, según corresponda, de la sociedad dominante de estas sociedades, con las mayorías previstas en los Estatutos Sociales de aquélla, para adoptar acuerdos válidos sobre las materias que en los referidos Estatutos Sociales se indique, en interés del Grupo, siempre que no afecten al régimen de independencia e incompatibilidades exigible en cada caso.

Por último, particularmente en lo que respecta a Grant Thornton Asesores S.L.P. y con la finalidad de respetar el régimen de incompatibilidades e independencia previsto normativamente, estatutariamente se establece lo siguiente:

- a) La Junta General no podrá dar instrucciones al órgano de administración de la sociedad, ni someter a su autorización, cuestiones relativas al ejercicio de las actividades profesionales que constituyen el objeto social de la esta sociedad.
- b) El órgano de administración será independiente y distinto de los órganos de administración de las distintas sociedades del Grupo al que pertenece, debiendo actuar como tal en el ejercicio de su cargo.



5. Control de la calidad

Declaración del órgano de gobierno

Una de las principales características y empeños de la firma y de todos sus Socios es la consecución de la calidad total en todas sus actuaciones profesionales, especialmente en la actividad de auditoría, por su especial importancia en la contribución a la transparencia y fiabilidad de la información económica financiera auditada.

Por ello, en Grant Thornton prestamos suma atención, tanto al establecimiento de las adecuadas políticas y procedimientos para alcanzar la calidad total, como a los mecanismos internos de control de la misma, que incluyen el adecuado seguimiento para asegurar su eficacia.

Las comprobaciones realizadas periódicamente nos permiten manifestar que nuestro sistema de control de calidad es eficaz, de acuerdo con las conclusiones plasmadas en el último informe de control de calidad interno, de fecha 15 de noviembre de 2012, que indican que los resultados obtenidos demuestran que el trabajo de auditoría realizado es adecuado y está correctamente documentado.



Así, en general:

- No se han identificado trabajos en los que, de acuerdo con las circunstancias, se haya emitido un informe de auditoría inadecuado.
- No se han identificado trabajos en los que se hayan detectado deficiencias en la presentación de las cuentas anuales y el informe de auditoría no las haya recogido.
- No se han identificado trabajos en los que se haya emitido un informe sin una base razonable de las normas aplicables o para los que la documentación no soportara el informe emitido.

Mecanismos internos de control de la calidad

Grant Thornton aplica, como guía de su sistema de control de calidad interno, un Manual de Ética y Control de Calidad, de observancia obligatoria, distribuido a todos los miembros de la firma y accesible por todos ellos a través de nuestra intranet.

En este Manual se recogen las políticas y procedimientos a cumplir en los siguientes aspectos:

- Responsabilidades del equipo de dirección respecto de la calidad dentro de la Firma.
- Requerimientos éticos.
- Aceptación y continuidad de relaciones con los clientes y en trabajos específicos.
- Recursos humanos.
- Realización del trabajo.
- Supervisión.

Adicionalmente, cuando es preciso, se emiten circulares internas (alertas) con normas e instrucciones indicando el modo de actuación en aspectos novedosos no recogidos en el Manual.

Las políticas y procedimientos de Grant Thornton están diseñados para cumplir, como mínimo, con las siguientes normas y códigos sobre calidad:

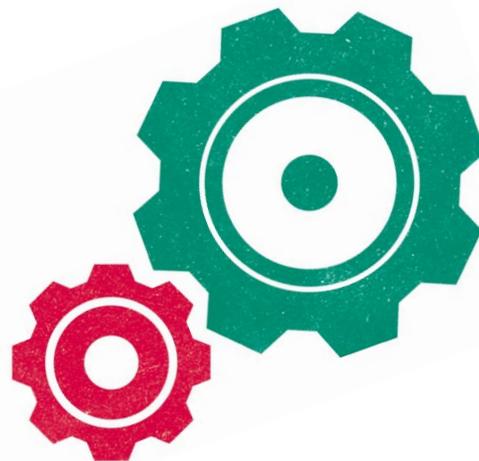
- Ley de Auditoría de Cuentas y el Reglamento que la desarrolla.
- Normas Técnicas de Auditoría, emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Código de Ética del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Código de Ética del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA).
- International Statement on Quality Control 1 (ISQC1) emitido por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), dependiente de la IFAC; Adoptada en España mediante la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.
- International Statement on Audit 220 (ISA 220) emitido por el IAASB.
- Manual de Ética y Control de Calidad de Grant Thornton International.

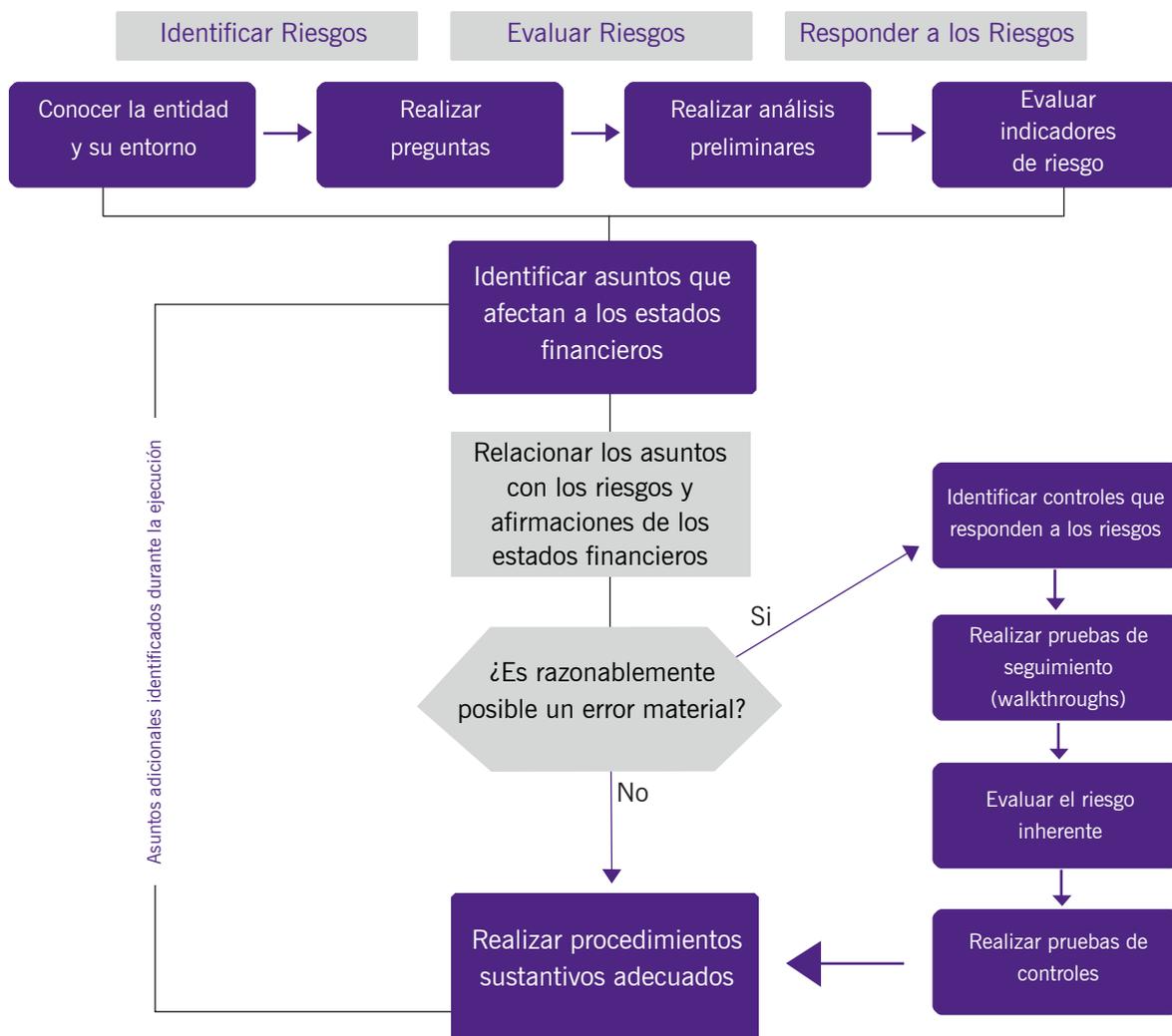
Asimismo, y con objeto de asegurar la calidad y la consistencia de los trabajos de auditoría que realiza, Grant Thornton ha establecido políticas respecto a los siguientes aspectos:

- Asignación, clasificación y revisión de las auditorías.
- Uso de expertos.
- Mantenimiento de metodologías y procedimientos.
- Supervisión de los equipos.
- Revisiones del trabajo.
- Responsabilidades y tareas de los Socios.

La firma utiliza en sus trabajos de auditoría el software Voyager, desarrollado por Grant Thornton International para aplicar la metodología Horizon detallada en su Manual de Auditoría, el cual es de obligado conocimiento y aplicación por todos los profesionales. Esta metodología está basada en el seguimiento estricto de las Normas Internacionales de Auditoría.

El siguiente esquema muestra los componentes principales de la metodología Horizon, si bien la intención del esquema no es la de sugerir que la auditoría es un proceso lineal:





Como se describe en el esquema anterior, las etapas principales de nuestra metodología consisten en:

- Identificar los riesgos de los estados financieros.
- Evaluar la probabilidad de que los riesgos identificados puedan causar errores materiales.
- Reaccionar a los riesgos identificados.

Esta metodología requiere que tengamos un conocimiento sobre la entidad y su entorno, incluido su control interno. Esto facilita:

- Identificar dónde pueden darse errores en los estados financieros.
- Adecuar los procedimientos de auditoría para lograr una auditoría efectiva y eficiente.
- Determinar dónde se requiere de conocimientos específicos para lograr los objetivos de la auditoría.

Obtener un conocimiento del cliente y su entorno es una tarea dinámica que se da a lo largo de todo el proceso de auditoría. El trabajo que realiza el equipo de auditoría es el que permite entender cómo la entidad cumple con sus objetivos y cómo, a su vez, se recogen y se registran las transacciones en los estados financieros.

Los procedimientos realizados por el equipo de auditoría para alcanzar esta comprensión se denominan procedimientos de evaluación de riesgo.

La comprensión del negocio de nuestros clientes nos brinda también una plataforma para poder proporcionarles sugerencias constructivas. Es importante que los clientes consideren nuestra auditoría como un valor añadido, que les ayuda a alcanzar el éxito y el desarrollo de su negocio y al mismo tiempo a evaluar la efectividad de sus sistemas.

El proceso de auditoría consta de tres fases: planificación, ejecución y conclusión. Aunque las tres fases son importantes para lograr una auditoría de calidad, la fase de planificación es especialmente crucial porque es aquí donde identificamos los riesgos y diseñamos los procedimientos de auditoría necesarios para hacerles frente. En esta fase se conjugan las habilidades y la experiencia del equipo de auditoría y el conocimiento del cliente para crear un programa de auditoría a medida ajustado a los riesgos y necesidades del proyecto.

El equipo de auditoría debe estar en situación de conocer no sólo qué riesgos afronta la entidad, sino dónde pueden manifestarse estos riesgos en los estados financieros.

El aseguramiento de la calidad de los trabajos de auditoría se inicia con la involucración total del Socio y del Gerente asignados al proyecto desde la fase de planificación y durante todo el proceso de la auditoría, en el que todos los papeles de trabajo tienen que ser revisados por, al menos, una persona diferente (y de mayor experiencia) de la que los prepara.

A la finalización del trabajo se documenta y resume, en diversos documentos, el proceso de conclusiones alcanzadas sobre los estados financieros auditados, procediéndose a la redacción del informe de auditoría.

El informe y los estados financieros son revisados (Revisión Técnica) por otro Socio cuando se dan determinadas circunstancias. Cuando no se dan estas circunstancias, se realiza una Revisión Técnica por Senior Managers, Gerentes o Supervisores, en función de la complejidad y tamaño del cliente, en el caso de todas las auditorías realizadas por primera vez por la Firma. Esta Revisión Técnica es una revisión del informe de auditoría y de los estados financieros realizada, antes de la emisión definitiva del informe, por un profesional que no ha participado en el trabajo, para comprobar coherencia, confirmar informaciones e inquirir sobre aspectos que se pudieran detectar.

Está establecida una revisión de la auditoría por un segundo Socio (Revisor de Control de Calidad) cuando se trata de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, de entidades de crédito y de sociedades de seguros y de los grupos en que éstas se integren. También bajo determinadas circunstancias, tales como, por ejemplo, cuando el equipo de auditoría tenga conocimiento de la posibilidad de venta del cliente o de una porción importante del negocio, cuando se tenga conocimiento de que los estados financieros dictaminados serán utilizados para la obtención de financiación, búsqueda de capitales o presentación de ofertas públicas de venta o cuando existan dudas sobre la capacidad de la empresa para continuar con su actividad.

Esta revisión de un segundo Socio implica la participación de un Socio diferente al Socio encargado del trabajo en la planificación y revisión del trabajo realizado y no sólo en la revisión del informe y estados financieros.

Grant Thornton tiene también establecidas políticas respecto a cómo deben tratarse y documentarse las consultas, diferencias de opinión, quejas y alegaciones que surjan en el desarrollo del trabajo de auditoría. En particular, cabe destacar que la firma tiene identificadas aquellas personas con responsabilidad para responder las consultas que formulen los profesionales y para dirimir las diferencias.

Grant Thornton tiene asimismo establecidas políticas respecto a la evaluación periódica del adecuado seguimiento por parte de sus miembros de los procedimientos establecidos para la realización de auditorías con la más alta calidad. Estas políticas incluyen el establecimiento de revisiones anuales internas y revisiones por parte de Grant Thornton International.



En las revisiones internas, profesionales experimentados (Socios y Gerentes) revisan el cumplimiento de las políticas de calidad e independencia de la firma en oficinas diferentes a las suyas. Todas las oficinas y todos los Socios de cada una de ellas son objeto de revisión, al menos cada tres años, para garantizar la consistencia y homogeneidad en la calidad de los trabajos, siguiendo los procedimientos diseñados por la Dirección de Práctica Profesional de Grant Thornton, basados en la metodología de Grant Thornton International que incluye la comprobación del funcionamiento de los procedimientos generales tal como están diseñados y la revisión de los papeles de trabajo de auditorías realizadas.

La responsabilidad del control de calidad interno es asumida por Donato Moreno, Socio Director de Práctica Profesional de Auditoría, quien reporta al Director General, José María Fernández, y al Presidente de la firma, Eduardo Gómez.

Mecanismos de control de la calidad de Grant Thornton International

Además de nuestros propios controles de calidad, como firma miembro de Grant Thornton International, estamos sujetos a un sistema de control de calidad que comprende, como mínimo, los siguientes estándares de calidad aprobados por la International Federation of Accountants (IFAC):

- International Standard on Quality Control 1: Control de calidad de las firmas que llevan a cabo auditorías y revisiones de estados financieros así como otros trabajos relacionados con la auditoría.
- International Standard on Auditing 220: Control de calidad para auditorías de estados financieros.
- Código Ético del International Ethics Standards Board for Accountants.

El sistema de control de calidad de cada firma miembro está diseñado para proporcionar una gestión nacional e internacional con la seguridad razonable de que los trabajos de auditoría se llevan a cabo de acuerdo con los estándares profesionales aplicables y con las políticas y procedimientos globales.

Las firmas miembro han de mantener un programa efectivo de inspección interna que alcance los requerimientos del ISQC 1. Las firmas miembro tienen a su disposición plantillas para ayudarlas a adoptar sus sistemas internos de inspección y control de calidad. Estas plantillas incluyen directrices, programas de trabajo, formularios y ejemplos de informes, todos los cuales han sido contrastados con el ISQC1.

Apoyo a la solidez de los trabajos de auditoría

Grant Thornton entiende la calidad de la auditoría como un elemento esencial de nuestro negocio. Con ese fin, Grant Thornton International proporciona a las firmas miembro recursos para ayudarlas en el mantenimiento de la calidad en auditoría. Dichos recursos incluyen:

- Una metodología de auditoría, con el apoyo de software avanzado, que se utiliza globalmente.
- Políticas y procedimientos reflejados en manuales de auditoría que se contrastan con las normas internacionales de auditoría, control de calidad, independencia y ética.
- Protocolos que permiten a las firmas miembro consultar el equipo global de normas de auditoría y, si es necesario, con auditores especialistas en otras firmas miembro.
- Protocolos que permiten a las firmas miembro consultar con nuestro servicio internacional de ayuda sobre las International Financial Reporting Standards (IFRS) o, de ser necesario, con especialistas en auditoría de otras firmas miembro.
- Un exhaustivo servicio de intranet que incluye información actualizada a disposición de las firmas miembro sobre estándares de auditoría, informes financieros, ética e independencia así como pautas para aplicarlos de manera efectiva.

Cada año se realizan nuevas inversiones en desarrollo metodológico, tecnología, formación, comunicación y directrices dirigidos al mejoramiento continuo de la calidad de la auditoría. Grant Thornton International realiza una importante inversión en educación proporcionando formación a las firmas miembro en todo el mundo. Esta formación comprende asuntos como control de calidad, auditorías de grupos, auditoría de ingresos, procedimientos analíticos y varios otros temas clave para la calidad de la auditoría. Hemos mejorado también nuestras herramientas de apoyo a la auditoría y proporcionado a las firmas miembro boletines sobre temas de actualidad en auditoría y contabilidad.

Grant Thornton International Audit Review

Cada una de las firmas miembro está obligada a someterse a una inspección de su sistema de control de calidad, al menos una vez cada tres años. Dicha inspección se conoce como Grant Thornton Audit Review (GTAR). El procedimiento GTAR está diseñado para monitorizar el cumplimiento de las normas profesionales y las políticas y procedimientos globales de auditoría por parte de las firmas miembro. La GTAR es llevada a cabo por socios y gerentes con la cualificación adecuada, procedentes de otras firmas y bajo la dirección general del líder global de control de calidad.

Los equipos de inspección GTAR revisan cómo se lleva a cabo el trabajo de auditoría de cada firma miembro. El proceso de inspección incluye la evaluación de las políticas y procedimientos de las firmas miembro aplicables a la práctica de la auditoría, los cuales compara con las correspondientes políticas y procedimientos de la organización internacional. El equipo de inspección revisa estados financieros, informes de auditoría y los archivos y documentos de los trabajos de auditoría. El equipo de inspección también entrevista a socios y personal sobre diferentes asuntos.

Mecanismos externos de control de la calidad

Como se ha indicado anteriormente, corresponde al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas, el control de la actividad de auditoría de cuentas por parte del ICAC se realiza mediante inspecciones e investigaciones de las actuaciones de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría y comprende fundamentalmente las actuaciones de control técnico y de control de calidad.

El control técnico consiste en la investigación de determinados trabajos de auditoría de cuentas o aspectos de la actividad de auditoría, al objeto de determinar hechos o circunstancias que puedan suponer la falta de conformidad de la actividad de auditoría o de los trabajos de auditoría con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas, su Reglamento y normativa que regula la actividad de auditoría de cuentas.

El control de calidad consiste en la inspección o revisión periódica de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los trabajos de auditoría, principalmente mediante la formulación de requerimientos de mejora. El control de calidad comprende la verificación del sistema de control de calidad interno de los auditores de cuentas y de las sociedades de auditoría, la revisión de los procedimientos documentados en los archivos de auditoría, con la finalidad de comprobar la eficiencia de dicho sistema de control. Con fecha 19 de julio de 2011, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas emitió un informe sobre el control de calidad interno de la Firma.

La Firma no se somete a mecanismos de control de calidad por parte de terceros países, salvo cuando exista autorización por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el cual, según lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas y atendiendo al principio de reciprocidad, podrá celebrar acuerdos de intercambio de información con las autoridades competentes de terceros países para el ejercicio de las funciones de control de calidad, investigaciones y supervisión pública, que sean declaradas adecuadas por la Comisión de la Unión Europea.

Dichos acuerdos de intercambio de información garantizarán que las autoridades competentes de terceros países justifiquen cada petición, que las personas empleadas o anteriormente empleadas por las citadas autoridades competentes que reciben la información estén sujetas a obligaciones de secreto profesional y que dichas autoridades competentes de terceros países puedan utilizar dicha información sólo para el ejercicio de sus funciones de supervisión pública, control de calidad e investigaciones y sanciones equivalentes a las establecidas en esta Ley.

En particular, y en los términos en que se acuerden con las autoridades competentes de terceros países, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá permitir, previa justificación de la petición por la autoridad competente de un tercer país, el envío a dicha autoridad competente de papeles de trabajo u otros documentos que obren en poder de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, que se refieran a auditorías de sociedades con domicilio social en España y que hayan emitido valores en ese tercer país o de sociedades que formen parte de un grupo que publique las cuentas anuales consolidadas en dicho tercer país. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá transferir datos personales a terceros países de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá negarse a facilitar información a las autoridades competentes de terceros países cuando el suministro de tal información perjudique a la soberanía, a la seguridad o al orden público, o se hubiesen iniciado ante las autoridades españolas procedimientos judiciales o dictado por dichas autoridades sentencia firme en dichos procedimientos sobre los mismos hechos y contra los mismos auditores y sociedades de auditoría.

En casos excepcionales, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá permitir el envío de información directamente por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, a las autoridades competentes de un tercer país, siempre que se hayan celebrado acuerdos de intercambio de información con dichas autoridades, éstas hayan iniciado investigaciones en dicho país y previamente informen razonadamente de cada petición al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y el envío de la información no perjudique las actuaciones de supervisión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a las que están sujetos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

A la información en su caso suministrada con arreglo a lo anterior le será de aplicación el deber de secreto.

Sin perjuicio de lo que disponga la normativa comunitaria, dicha información sólo podrá ser utilizada para el ejercicio de las funciones de supervisión reguladas en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como a las funciones equivalentes a éstas atribuidas a las autoridades a que se refiere el apartado anterior.

Por último, se espera de las firmas miembro una relación abierta y constructiva con sus reguladores nacionales. Esto está en consonancia con nuestra política global de apoyo a la regulación externa y respaldo de una información pública y equilibrada sobre los programas de inspección externa. Siendo una de las principales organizaciones internacionales de servicios profesionales, Grant Thornton se reúne, al menos una vez al año, con el International Forum of Audit Regulators (IFIAR) y contribuye de manera regular a los debates públicos sobre los principales asuntos de la profesión.



6. Protección de la independencia

Declaración del órgano de administración

Uno de los aspectos íntimamente ligados a la consecución de la calidad total y la garantía de la misma a los mercados, en general, y a los clientes, en particular, es el mantenimiento de una actitud totalmente independiente en todos y cada uno de los encargos profesionales que la firma encara.

Grant Thornton, por tanto, tiene establecidos los oportunos sistemas, políticas y procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que la firma, sus Socios y sus profesionales mantienen su independencia, en los términos establecidos por la normativa vigente y por los acuerdos suscritos con Grant Thornton International, de forma que no se vean influidos ni su trabajo, ni sus resultados, por elementos o agentes externos que pudieran afectar a su objetividad y ecuanimidad.

Es por ello que, como parte del control de calidad, la firma presta especial atención al cumplimiento de las políticas y sus correspondientes procedimientos por parte de todos sus Socios y empleados.

Requisitos éticos aplicados

El personal de la firma debe adherirse a los principios de independencia, integridad y objetividad. La independencia requiere de:

- Independencia mental. El estado mental que permite expresar una opinión, sin ser afectado por influencias que eviten o desvíen el juicio profesional, permitiendo al individuo actuar con integridad y ejercer la objetividad y escepticismo profesionales.

- Independencia en apariencia. El acto de evitar los hechos o circunstancias que son tan significativos que un tercero razonable y bien informado, teniendo conocimiento de información relevante, pudiera concluir razonablemente que la integridad, objetividad o escepticismo profesional de la firma o de un miembro del equipo de auditoría quedan en compromiso. El personal debe actuar con integridad, cumpliendo sus responsabilidades con honestidad, razonabilidad y veracidad.

El personal debe buscar siempre la objetividad, el estado mental que se relaciona con todas las consideraciones relevantes de la tarea a que se enfrenta en el momento y no otras. La objetividad involucra una combinación de imparcialidad, honestidad intelectual y libertad sobre los conflictos de interés.

Procedimientos de protección de la independencia

En el Manual de Ética y Control de Calidad se señalan las principales amenazas a la independencia: interés propio, autorevisión, cargo directivo, abogacía, familiaridad e intimidación, así como se refiere a todas las otras situaciones indicadas en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento que la desarrolla, y las indicadas en otras normas e interpretaciones emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en relación a la independencia y a los conflictos de intereses.

En resumen, los procedimientos en los que se concreta el aseguramiento de la independencia son:

- Se siguen políticas y procedimientos de aceptación y reevaluación de clientes, que incluyen la cumplimentación de formularios/ cuestionarios previos a la prestación de servicios de auditoría a clientes nuevos o a clientes recurrentes o de otros servicios a clientes de auditoría, aspecto desarrollado más adelante.
- Asimismo, todo el personal debe firmar cada año una carta de compromiso y confidencialidad, en la que, entre otros aspectos, se confirma que se mantiene la independencia respecto de todos los clientes de auditoría. Con tal fin, todo el personal conoce cuáles son todos los clientes de auditoría de la firma a través de una base de datos alojada en la intranet de la firma.
- Igualmente, todos los profesionales participantes en un determinado trabajo de auditoría deben firmar una confirmación de independencia respecto del cliente.
- Todos los Socios y Gerentes de la firma deben declarar sus participaciones en sociedades y otras inversiones financieras en una base de datos (sistema Global Independence System–GIS). Más adelante se da amplia información al respecto. La firma alimenta dicha base de datos internacional con la relación de los clientes de auditoría que son empresas cotizadas o determinadas entidades de interés público (Global Restricted List).
- En los cursos de formación anuales internos de Grant Thornton, recurrentemente se analiza la normativa sobre independencia.

Finalmente, se dispone del procedimiento y descripción de acciones que han de adoptarse en supuestos en que algún auditor incurriera sobrevenidamente en alguna circunstancia que pudiera amenazar su independencia.

Anualmente, dentro del proceso de revisiones internas se realiza la comprobación del seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos por Grant Thornton. Asimismo, anualmente se realiza la comprobación del adecuado mantenimiento del Global Independence System.

Procedimientos de salvaguardia de la independencia de Grant Thornton International

El mantenimiento de la independencia por parte de las firmas miembro, los equipos de auditoría y el resto de profesionales es fundamental para mantener la confianza pública en la profesión auditora. Grant Thornton International tiene el compromiso de asegurar que sus políticas y procedimientos de independencia son sólidos y proporcionan a los clientes de las firmas miembro, a la comunidad inversora y a otros usuarios de los informes de auditoría la confianza de que las firmas miembro de Grant Thornton y sus profesionales son independientes y objetivos.

Además de nuestras propias prácticas de independencia, Grant Thornton International exige a las firmas miembro la adopción de políticas y procedimientos que han sido diseñados para salvaguardar la independencia en los trabajos de auditoría e identificar las circunstancias que podrían causar un conflicto de interés. Las políticas y procedimientos globales están basados en el Code of Ethics for Professional Accountants del International Ethics Standards Board con complementos para cumplir con nuestros procesos de comprobación de vinculaciones nacionales e internacionales. Las firmas miembro están también obligadas a adherirse a los requerimientos regulatorios locales cuando estos sean más restrictivos.

Global independence system

Uno de los principales objetivos a la hora de mantener la independencia de las firmas miembro y de los equipos implicados en la atención al cliente, es evitar intereses financieros en los clientes de auditoría y sus filiales. Para ayudar tanto a los profesionales como a las firmas miembro a cumplir este objetivo, Grant Thornton utiliza el Global Independence System (GIS), un sistema automático de seguimiento que identifica las entidades restringidas (emisoras de acciones sometidas a compraventa pública en las cuales están prohibidos o restringidos los intereses financieros). Esta información está disponible para todo el personal de todas las firmas miembro.

Las firmas miembro, los socios y los gerentes que tratan con el cliente así como sus cónyuges o equivalentes y sus dependientes están obligados a mantener un registro de sus intereses financieros en el GIS. El GIS examina el cumplimiento con las políticas de intereses financieros mediante la comparación de los intereses almacenados en el sistema y una lista, actualizada regularmente, de las entidades restringidas. Tanto la persona como su responsable de cumplimiento son informados por el sistema en caso de que se registre un interés financiero en una entidad restringida. El GIS proporciona un mecanismo para asistir a la persona a la hora de determinar, basándose en los hechos y circunstancias, si resulta apropiado mantener dicho interés financiero. Cuando no resulta apropiado mantenerlo, la persona ha de desprenderse de dicho interés.

El control de cumplimiento del GIS se realiza tanto en el ámbito de cada firma como a nivel global.

Control de relaciones con clientes actuales o potenciales

La política de Grant Thornton International exige a las firmas miembro y al personal profesional de todas las líneas de servicio que mantengan su objetividad a la hora de proporcionar servicios a los clientes. Para evitar conflictos y amenazas a la independencia surgidos de la prestación de servicios no relacionados con la auditoría a clientes de auditoría o a sus filiales, resulta esencial identificar la existencia de cualquier relación en curso con el cliente antes de aceptar un trabajo.

Las políticas y procedimientos tanto a nivel global como de firma incluyen procesos diseñados para identificar relaciones en curso. Estos procesos incluyen también el requisito de realizar las consultas pertinentes cuando se identifica alguna relación, antes de aceptar un nuevo encargo.

La política de Grant Thornton International exige a las firmas miembro y al personal profesional de todas las líneas de servicio que mantengan su objetividad a la hora de proporcionar servicios a los clientes. Para evitar conflictos y amenazas a la independencia surgidos de la prestación de servicios no relacionados con la auditoría a clientes de auditoría o a sus filiales, resulta esencial identificar la existencia de cualquier relación en curso con el cliente antes de aceptar un trabajo.

Las políticas y procedimientos tanto a nivel global como de firma incluyen procesos diseñados para identificar relaciones en curso. Estos procesos incluyen también el requisito de realizar las consultas pertinentes cuando se identifica alguna relación, antes de aceptar un nuevo encargo.



Procesos para la aceptación y continuidad de clientes

Grant Thornton tiene establecida la obligación de realizar una evaluación de los clientes potenciales y una revisión periódica, al menos una vez al año, de los clientes existentes. Las consideraciones principales en la evaluación de la aceptación de un cliente nuevo, o de la continuidad de un cliente existente, descansan en la independencia, la capacidad para realizar el servicio y la integridad del cliente y de su administración. Estas consideraciones se complementan con lo establecido en cuanto a prevención de blanqueo de capitales.

En resumen, Grant Thornton cuenta con políticas y procedimientos (documentados mediante formularios) diseñados para proporcionar una razonable seguridad en la aceptación de nuevos clientes o de nuevos trabajos prestados a los clientes actuales.

Como regla general, antes de aceptar un servicio para un nuevo cliente, la Firma debe observar, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Obtención de antecedentes e investigación preliminar.
- Consideración de los factores de riesgo de la auditoría.
- Consideración de las políticas de ética.
- Evaluación de la independencia e integridad.
- Investigación de las razones del cambio de auditor.

Los factores de riesgo que deben ser especialmente valorados son:

- Aquellos derivados del sector de actividad.
- Cambios constantes del personal contable.
- Renuncia en la prestación de servicios de auditores y/o abogados.
- Problemas de empresa en funcionamiento.
- Desacuerdos entre propietarios, administradores o asesores.
- Importantes transacciones con partes vinculadas.
- Indicios de posibles actos ilegales o fraude.



De forma similar, antes de iniciar la auditoría de un cliente recurrente, la firma debe asegurarse de evaluar las condiciones necesarias para continuar prestando nuestros servicios a dicho cliente.

Las principales situaciones a considerar para dicha evaluación, entre otras, son las siguientes:

- Independencia del Socio de auditoría, del personal y de la firma en conjunto.
- Disponibilidad de recursos para llevar a cabo la auditoría.
- Capacidad del Socio y disponibilidad del equipo apropiado para poder atender al cliente.
- Integridad del cliente y de su administración.
- Estabilidad financiera que no ponga en riesgo el cobro de nuestros honorarios.

Se evalúan, entre otros, riesgos tales como:

- Dudas sobre la reputación del cliente.
- Consideraciones del negocio, establecimiento de plazos y honorarios adecuados.
- Condiciones que puedan causar el rechazo de un cliente.
- Cambios significativos de miembros clave del cliente.
- Contingencias.

Procedimientos de aceptación de clientes de Grant Thornton International

La consecución de la excelencia en la profesión conlleva aceptar y mantener clientes que compartan los objetivos de Grant Thornton en cuanto a calidad e integridad. Los procedimientos globales de aceptación y continuidad de clientes de Grant Thornton International proporcionan a las firmas miembro información para juzgar si una entidad alcanza o excede los estándares necesarios de integridad y si la firma miembro tiene la capacidad de realizar una auditoría de alta calidad.

Grant Thornton International ha establecido unos criterios de aceptación de trabajos de auditoría clave (KAA en sus siglas en inglés) que las firmas utilizan para evaluar posibles encargos. Las firmas miembro someten los trabajos potenciales que cumplen con los criterios KAA ante un comité internacional de revisión para su consideración.

El comité de revisión de aceptación de clientes revisa los criterios presentados para establecer si la firma tiene la posibilidad de realizar la auditoría con niveles altos de calidad. Este comité está presidido por el director ejecutivo de calidad y control y se compone de socios de gestión de riesgos y control de calidad procedentes de un variado grupo de firmas seleccionadas.

7. Políticas de formación continua

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas, así como con las resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en referencia a la exigencia de que los profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínima cada año. Para cumplir con dicho objetivo, así como para garantizar la capacidad técnica y de gestión de todos los profesionales, se organizan cursos internos específicos para cada categoría profesional con una periodicidad mínima anual. El contenido mínimo anual de dichos cursos es el siguiente:

Cursos a Ayudantes juniors

Iniciación a la auditoría y fases de la misma.

Cursos a staff (ayudantes, jefes de equipo y supervisores)

Profundización en las distintas áreas de auditoría en las cuales desarrollan su actividad profesional.

Cursos a Gerentes, Directores y Socios

Especialización sectorial, novedades técnicas y desarrollo de aptitudes de dirección.

Aunque la mayoría de la formación práctica tiene lugar en las firmas miembro, Grant Thornton International realiza una importante inversión en formación continua dirigida al personal de auditoría. Esta se centra en la metodología global de auditoría y en la tecnología que la apoya, así como en los IFRS.

Los programas incluyen temas como control de calidad, auditorías de grupo, auditoría de ingresos, procedimientos de análisis u orientación técnica e interpretativa de los IFRS. Los boletines periódicos proporcionan orientación adicional sobre temas de actualidad en auditoría y contabilidad.



8. Participación de los profesionales de la firma en organismos externos

Los Socios y profesionales de Grant Thornton en España consideran como parte de su labor contribuir a la mejora y al prestigio de la profesión y por ello participan activamente en los órganos relevantes. Consideramos también que nuestra presencia en estas instituciones constituye un valor para nuestros clientes que de esta manera cuentan con profesionales conocedores de los últimos cambios y desarrollos en la profesión y en el entorno social y económico. A continuación se describen, por orden alfabético del apellido del profesional, los cargos ocupados en organismos de la profesión o relacionados con la misma.

Carlos Capellá

Miembro del Comité de Normativa y Ética Profesional del Col·legi d'Economistes de Catalunya.

Alfredo Ciriaco

Vicedecano del Colegio de Economistas de Navarra.

Vocal del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

José Enrique Contell

Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

Santiago Eraña

Miembro del Comité Directivo y tesorero en funciones de la Agrupación Territorial del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

Ramón Galcerán

Miembro del Grupo de Trabajo de Asesores de Fusiones y Adquisiciones del Col·legi d'Economistes de Catalunya.

Sara González

Miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).

Arturo López

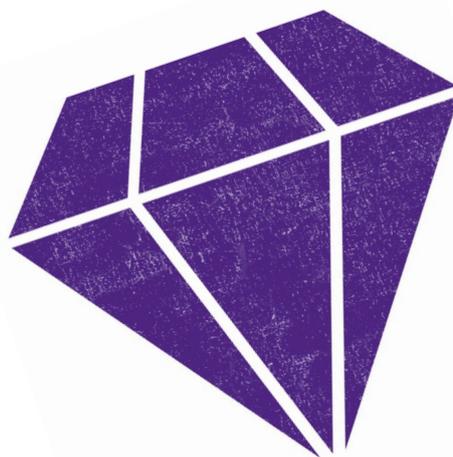
Miembro de la Comisión de Fiscalidad del Colegio de Economistas de la Región de Murcia.

Alejandro Martínez

Miembro del Consejo Consultivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Pablo Merello

Miembro de la Comisión del Sector Público del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).



Donato Moreno

Vicepresidente 2º del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

Miembro de la Comisión de Regulación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

Presidente del Comité Técnico del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Yolanda Olius

Miembro de la Comisión de Sector Público del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Carlos Serrano

Secretario General del Círculo de Emprendedores del IE Business School.

Álvaro Rodríguez

Miembro del grupo de Expertos en Derecho Mercantil de la Junta de la Sección de Derecho Mercantil del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

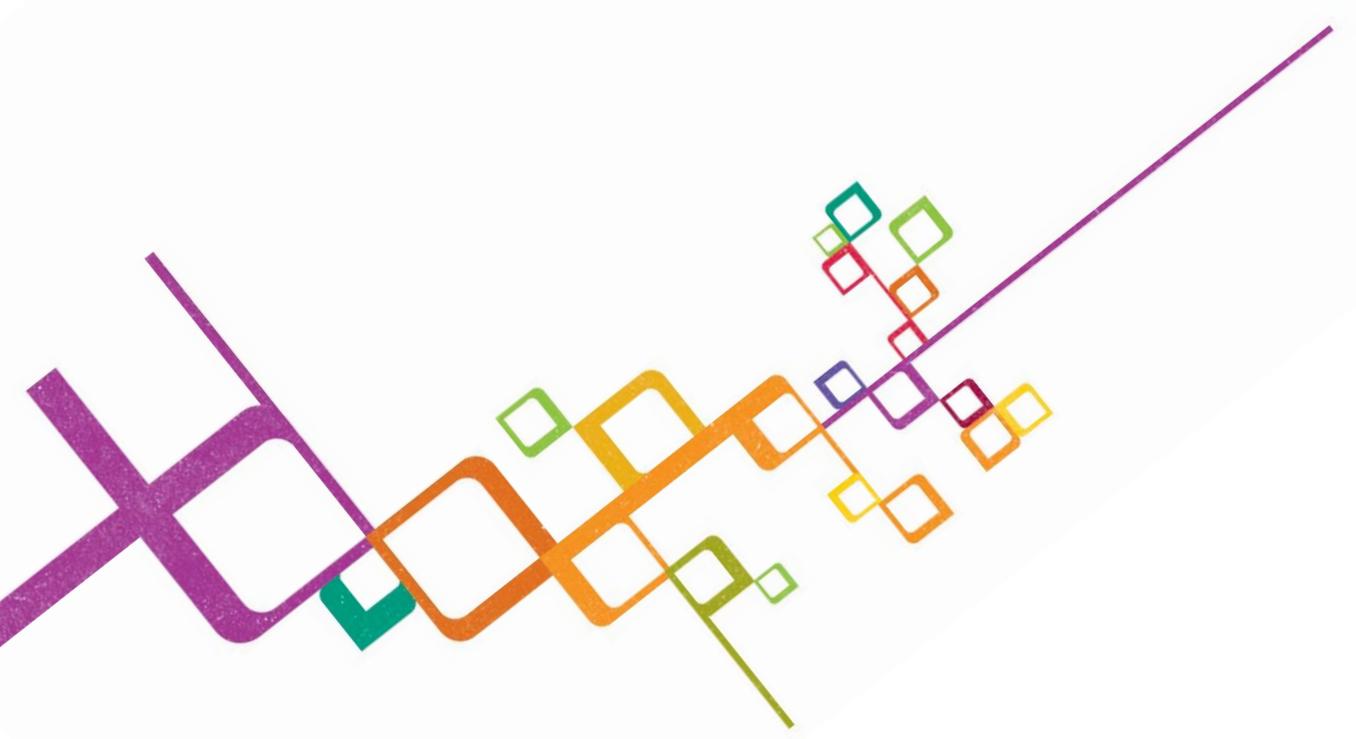
Rafael Verdú

Presidente del Comité Directivo de la Agrupación Territorial de Murcia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Carlos Villabona

Miembro del Consejo Consultivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Miembro de la Comisión de Actuaciones Periciales del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.



9. Información financiera

Facturación en el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2013	Miles de euros
Honorarios por servicios de revisión de cuentas sometidas a regulación por el ICAC	10.202
Honorarios por otros servicios y otros ingresos	8.567
Total cifra de negocio de auditoría	18.769

Plantilla media de auditoría del ejercicio:

Audidores designados	25
Empleados	197



* La información de este capítulo se refiere a la Sociedad de auditoría, Grant Thornton S.L.P.U., y los trabajos de auditoría de las sociedades vinculadas. (Ver Capítulo 1, Estructura legal y régimen de propiedad)

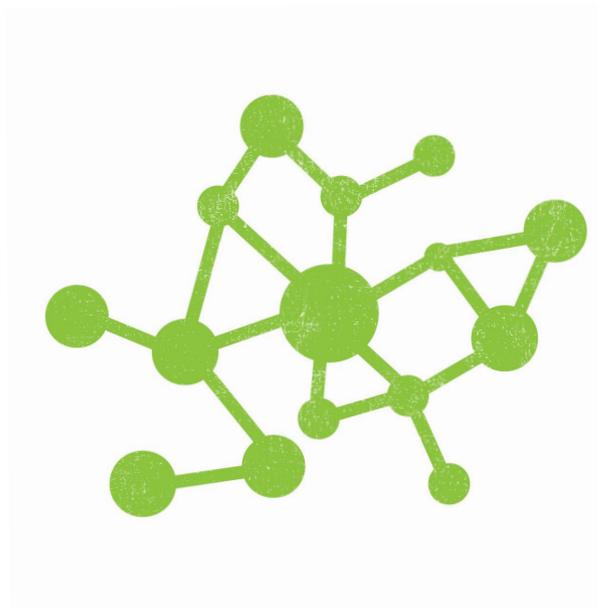
10. Remuneración de los Socios

La política de retribución de los Socios de la Firma está dirigida por el Comité de Retribuciones. El Comité de Retribuciones es elegido democráticamente y está compuesto por cinco Socios: el Presidente y el Director General de la firma, ambos elegidos para su cargo por votación de todos los Socios; y tres Socios adicionales, votados igualmente por todos los Socios.

En el ejercicio 2012-13, el sistema de retribución de los Socios ha sido el siguiente: Los Socios con participación en el capital son remunerados con una retribución fija determinada en función de su peso específico en la Firma y del cargo interno que desempeñan, que se complementa con una bonificación variable considerando su contribución a la calidad, al desarrollo, a la dirección del personal, a tareas de interés común y al proyecto Grant Thornton, así como sus conocimientos técnicos y la gestión de sus trabajos, aspectos que son evaluados anualmente. La asignación de resultados remanentes se realiza asimismo atendiendo a evaluaciones en las que se consideran, además de algunos de los aspectos indicados anteriormente, su antigüedad como Socio, su contribución al prestigio de la Firma y los resultados de los controles de la calidad de su trabajo. Las retribuciones fijas

son asignadas al inicio de cada ejercicio por el Comité de Retribuciones, que también decide las retribuciones variables al cierre del mismo, en función de las evaluaciones recibidas y los resultados obtenidos.

Los Socios profesionales y los auditores no Socios con autorización de la Firma para firmar informes de auditoría tienen una retribución fija, más una bonificación variable en función del desempeño, calidad del trabajo y consecución de objetivos.



11. Entidades de interés público auditadas por Grant Thornton en España en el ejercicio 2012-2013

A continuación se enumeran las entidades de interés público que han sido auditadas por Grant Thornton S.L.P.U. en el ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013. Esta lista ha sido elaborada de acuerdo a los criterios sobre entidades de interés público reflejados en el Reglamento aprobado el 31 de octubre de 2011, que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas de 1 de julio de 2010.

ENTIDAD	EJERCICIO
ALTEN, SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U.	Auditoría CCAA 31.12.2012
ALTEX PARTNER GESTION S.G.I.I.CC, S.A	Auditoría CCAA 31.12.2012
ÁREAS, S.A.	Auditoría CCAA 30.09.2012
ÁREAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 30.09.2012
BANQUE CHAABI DU MAROC, S.A. (SUCURSAL EN ESPAÑA)	Auditoría CCAA 31.12.2012
BANSABADELL 21, FONDO DE PENSIONES	Auditoría CCAA 31.12.2012
BERGÉ Y CÍA, S.A., Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2012
CAIXA POPULAR - CAIXA RURAL, COOP. DE CRÉDITO V.	Auditoría CCAA 31.12.2012
CAIXA RURAL DE L'ALCUDIA, S. COOP. V. DE CRÈDIT	Auditoría CCAA 31.12.2012
CAJA DE CRÉDITO COOPERATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Auditoría CCAA 31.12.2012
CAJA DE CRÉDITO COOPERATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2012

ENTIDAD	EJERCICIO
CAJA RURAL ALBAL, COOP. DE CREDITO VALENCIANA	Auditoría CCAA 31.12.2012
CAJA RURAL COMARCAL DE MOTA DEL CUERVO	Auditoría CCAA 31.12.2012
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA	Auditoría CCAA 31.12.2012
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2012
CAJA RURAL DE BETXÍ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO V.	Auditoría CCAA 31.12.2012
CAJA RURAL DE BURGOS, SEGOVIA, FUENTEPELAYO Y SAN FORTUNAT, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Auditoría CCAA 31.12.2012
CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA – LA MANCHA	Auditoría CCAA 31.12.2012
CAJA RURAL DE VILLAMALEA, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA – LA MANCHA	Auditoría CCAA 31.12.2012
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA	Auditoría CCAA 31.12.2012
CAPITAL STRATEGIES PARTNERS, A.V., S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2012
COFIBER FINANCIERA, E.F.C., S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2012
CORPORACIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.	Auditoría CCAA 31.12.2012
ECOLUMBER, S.A.	Auditoría CCAA 30.09.2012
ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 30.09.2012
ETERNA ASEGURADORA, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2012
EUROPASTRY, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2012
EUROPASTRY, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2012
FINANCIACIONES SEGMENTOS ALTERNATIVOS SICAV, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2012
FRIBIN S.A.T. 1269, R.L.	Auditoría CCAA 31.12.2012
GALIRUBEN INVERSIONES SICAV, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2012
GARCÍA MUNTÉ ENERGÍA, S.L.	Auditoría CCAA 31.12.2012
GARCÍA MUNTÉ ENERGÍA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2012
GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2012

ENTIDAD	EJERCICIO
GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.	Auditoría CCAA 31.12.2012
GREENMED, S.L.	Auditoría CCAA 31.08.2012
INVERFIATC, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2012
INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2012
LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L.	Auditoría CCAA 31.12.2012
MUTUALIDAD VEÑAL SINERA, M.P.S.A. (CUOTA VARIABLE)	Auditoría CCAA 31.12.2012
NISA NUEVAS INVERSION EN SERVICIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2012
OCASO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Auditoría CCAA 31.12.2012
OCASO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2012
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2012
QUIMIDROGA, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2012
QUIMIDROGA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2012
SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS RURALES DE ALAVA, MUTUA A PRIMA FIJA	Auditoría CCAA 31.12.2012
UNILAND CEMENTERA, FONDO DE PENSIONES	Auditoría CCAA 31.12.2012
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2012
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2012
UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS, S.G.R.	Auditoría CCAA 31.12.2012
YOUNIQUE MONEY, E.D.E, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2012
YOUNIQUE MONEY, E.D.E, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2012

12. Oficinas en España y presencia en el mundo



BARCELONA

Tres Torres, 7
08017 BARCELONA
T +34 93 206 39 00
F +34 93 206 39 10
barcelona@es.gt.com

BILBAO

Gran Vía, 38
48009 BILBAO
T +34 94 423 74 92
F +34 94 424 23 41
bilbao@es.gt.com

CASTELLÓN

Gasset, 10
12001 CASTELLÓN
T +34 964 22 72 70
F +34 964 22 36 66
castellon@es.gt.com

MADRID

José Abascal, 56
28003 MADRID
T +34 91 576 39 99
F +34 91 700 45 32
madrid@es.gt.com

MÁLAGA

Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso,
3, 1º B
29016 MÁLAGA
T +34 952 21 19 77
F +34 952 22 80 52
malaga@es.gt.com

MURCIA

Juan Carlos I, 55. Pta. 14
30100 MURCIA
T +34 968 22 03 33
F +34 968 21 17 27
murcia@es.gt.com

PAMPLONA

Etxesakan, 5 Of. B4
31180 ZIZUR MAYOR
T +34 948 26 64 62
F +34 948 17 63 62
pamplona@es.gt.com

VALENCIA

Avda. Aragón, 30 Pta. 13
46021 VALENCIA
T +34 96 337 23 75
F +34 96 337 15 19
valencia@es.gt.com

ZARAGOZA

Camino de las Torres, 24
50008 ZARAGOZA
T +34 976 22 67 46
F +34 976 59 30 87
zaragoza@es.gt.com



Los más de 35 .000 profesionales de Grant Thornton International están presentes en más de 100 países.

Afganistán	Ecuador	Israel	Polonia
Albania	Egipto	Italia	Portugal
Alemania	El Salvador	Jamaica	Puerto Rico
Arabia Saudí	Emiratos Árabes Unidos	Japón	Reino Unido
Argelia	Eslovaquia	Jordania	República Checa
Argentina	España	Kazajstán	República Dominicana
Armenia	Estados Unidos	Kenia	Rumanía
Australia	Estonia	Kosovo	Rusia
Austria	Filipinas	Kuwait	Senegal
Azerbaiyán	Finlandia	Letonia	Serbia
Bahamas	Francia	Líbano	Singapur
Bahréin	Gabón	Lituania	Sudáfrica
Bélgica	Georgia	Luxemburgo	Suecia
Bielorrusia	Gibraltar	Macedonia	Suiza
Bolivia	Grecia	Malasia	Tailandia
Botsuana	Guatemala	Malta	Taiwán
Brasil	Guinea	Marruecos	Tayikistán
Bulgaria	Haití	Mauricio	Togo
Camboya	Holanda	México	Túnez
Canadá	Honduras	Moldavia	Turquía
Catar	Hong Kong	Mozambique	Uganda
Chile	Hungría	Namibia	Ucrania
China	India	Nicaragua	Uruguay
Chipre	Indonesia	Noruega	Uzbekistán
Colombia	Irak	Nueva Zelanda	Venezuela
Corea	Irlanda	Omán	Vietnam
Costa de Marfil	Isla de Man	Pakistán	Yemen
Costa Rica	Islandia	Panamá	Zambia
Croacia	Islas Caimán	Paraguay	Zimbabue
Dinamarca	Islas del Canal	Perú	



www.GrantThornton.es

©2013 Grant Thornton SLP. Grant Thornton SLP es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y sus firmas miembro no forman una sociedad internacional, los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás. Para más información por favor visite www.GrantThornton.es.